

No. Certificación: 028_
No. Acta de Sesión: 09 EXT.
Fecha de Sesión: 3/AGO/2011
Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODRUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. C.P. GERARDO MANRIQUEZ AMADOR TESORERO GENERAL MUNICIPAL

DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS. PRESENTE:

Que derivado de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 09, celebrada el día 3 de Agosto de 2011, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CIUDADANO INGENIERO JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE ANTE EL BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, EN EL MUNICIPIO

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., forma parte del programa CADENAS PRODUCTIVAS, que la institución de Banca de Desarrollo NACIONAL FINANCIERA impulsa para que propietarios de empresas participen como proveedores del Sector Público Municipal, a fin de elevar la competitividad empresarial en el Municipio de Los Cabos, B.C.S.

SEGUNDO: No obstante que el Ayuntamiento ha venido participando en el referido programa, y que acorde a los compromisos de esta XI Administración Municipal de sostener finanzas sanas y uso eficiente de los recursos públicos, el comportamiento de los ingresos programados ha venido orillando a ajustar las acciones de austeridad para un gasto publico acorde a las expectativas, sin descuidar que la política de egresos afecte la prestación de los servicios públicos básicos y obras publicas prioritarias. En esa perspectiva desde el inicio de



No. Certificación: 028_
No. Acta de Sesión: 09 EXT.
Fecha de Sesión: 3/AGO/2011
Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CEDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODRUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

esta Administración se ha identificado el adeudo por vencimiento de los pagos que debieron integrarse al referido programa de Cadenas Productivas, que conforman un monto de \$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que a fin de dar solución a la situación se requiere cubrir el adeudo por parte de este H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

TERCERO: Desde luego que además de cumplir con el compromiso contraído, la toma de esta decisión también debe estar enfocada –además de procurar estar al corriente con los pagos- a mejorar los distintos indicadores financieros que permitan al Municipio de Los Cabos, ser percibido como una entidad con Estabilidad Económica, que mejora su grado de liquidez, que procura un adecuado manejo de su endeudamiento, entre otros.

CUARTO: Por ello y derivado del análisis efectuado, el adeudo debe ser cubierto a la brevedad posible, lo que sin embargo por motivos de la situación que afecta los ingresos municipales y ante la expectativa de gastos necesarios, no puede hacerse actualmente en una sola emisión pues se afectarían otros gastos corrientes a los que debe hacer frente la Hacienda Municipal, y no impactar rubros tales como nomina, adquisiciones y programas sociales, etcétera; lo que hace necesario procurar en su solución el acceso a alternativas de financiamiento que no demeriten el patrimonio municipal, ello en base a los indicadores de la situación financiera del municipio, como lo es el acceso a la fuente de financiamiento consistente en la suscripción de un contrato de Crédito Simple con una Institución Bancaria, lo que permitirá en el corto plazo salir de la cartera vencida por dicho programa de Cadenas Productivas, y a la vez mejorar la calidad crediticia para acceder a nuevos fondos.

Un ejemplo que hace justificable lo anteriormente expuesto, lo es que para el ejercicio y la recanalización del monto no ejercido por \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del empréstito denominado Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago, identificado con el Numero F/1308, resulta de mayor beneficio para el Ayuntamiento tener reestructurado o liquidado el Adeudo



No. Certificación: 028_
No. Acta de Sesión: 09 EXT.
Fecha de Sesión: 3/AGO/2011
Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODRUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

de los \$5.3 millones de pesos aludidos, puesto que esa cartera vencida puede dar lugar a afectar las condiciones contractuales porque las instituciones crediticias verán un riesgo mayor y por ende establecerán una tasa de interés mayor si la calificación crediticia resulta ser mas baja para el Municipio por esos pasivos, o incluso no calificar al crédito o no alcanzar el monto requerido; y por el contrario con la reestructuración precisada será posible mejorar el grado de confiabilidad de la información financiera que genera el Ayuntamiento lo que incidirá sin duda alguna en una mejora de cualquier eventual calificación crediticia.

QUINTO: Por esta razón se propone que se autorice la contratación de un CREDITO SIMPLE por \$5.3 MILLONES DE PESOS, al 8% DE INTERES ANUAL, como fuente de financiamiento externo para liquidar el adeudo del Programa Cadenas Productivas, habiéndose analizado la posibilidad real de pago con que cuenta la Hacienda Municipal para hacer frente a su cumplimiento, pues resulta mas viable por las razones expuestas, efectuar el pago dentro del presente ejercicio fiscal y mediante la amortización en 6 mensualidades del orden de \$883,000.00 pesos cada uno, liquidable con recursos propios al 31 de de Diciembre de 2011, proponiéndose su suscripción con la institución Bancaria BANCO SANTANDER (México) S.A., en la cual se atiende el programa en cuestión y atendiendo a la conveniencia del Ayuntamiento ya que dicho crédito solo será utilizable para cubrir el pasivo generado por el Programa Cadenas Productivas, y finalizará una vez terminado de pagar el crédito el último día del presente ejercicio fiscal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado **POR UNANIMIDAD,** quedando de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza al Ayuntamiento por conducto de los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General Municipal y Tesorero Municipal para que en conjunto suscriban a nombre del Municipio de Los Cabos, B.C.S, un Contrato De Crédito Simple con la Institución Bancaria Banco Santander (México) S.A., al 8% de interés anual, por el monto de



No. Certificación: 028_No. Acta de Sesión: 09 EXT.
Fecha de Sesión: 3/AGO/2011
Acuerdo: DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO BANCARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE, ANTE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE PASIVOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA CADENAS PRODRUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

\$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por seis meses pagadero los días últimos de cada mes con ultimo vencimiento el 31 de diciembre de 2011, financiamiento que será destinado a cubrir los adeudos generados con motivo del programa cadenas productivas.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Tres días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.